CABILDO INDÍGRADO

CABILDO INDIGENA DEL TERRITORIO DE CATAMBUCO.

Según ley de origen, derecho propio derecho mayor, usos y costumbres, ley 89 de 1890, constitución de Colombia, tratado169 de la OIT, ley 21 de 1991 y todo el bloque constitucional

R000319-18
RdoViviana Vanessa Achicano
CARLOS POTOSI - CABILDO
Religs: in angres

San Juan de Pasto, 01 de marzo del 2018

Señores:
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR
Ing. German de la Torre
Gerente Concesionaria Vial Unión del Sur
Ciudad

Respetado Ingeniero,

El territorio del Cabildo Indígena de Catambuco viene adelantando el proceso de reorganización territorial, social y cultural, por lo cual a la fecha se están desarrollando actividades encaminadas al fortalecimiento de la identidad cultural de los comuneros, en este sentido, solicitamos respetuosamente nos contribuyan con un aporte de un millón de pesos (1.000.000) para llevar a cabo la actividad en el territorio ancestral el día sábado 3 de marzo del 2018

Por tener en cuenta nuestra solicitud y su generosa colaboración les reiteramos nuestros más profundos agradecimientos, que los espíritus mayores los guíen y los acompañen siempre

Atentamente

Carlos Enrique Potosí

Gobernador Cabildo Indígena de Catambuco